



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00018-00

Bogotá D.C, 24 ABR. 2023

RADICACIÓN: 2021- 00018

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR C-2

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se accede a la solicitud de embargo de remanentes presentada por el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá, esto teniendo en cuenta que para el momento de radicación del oficio No. 3060, el proceso **NO** había terminado por pago total de la obligación y esta fue previo a la petición de terminación que se presentó en el mes de febrero de la presente anualidad.

Conforme lo anterior, por secretaría ofíciase al Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá de conformidad a lo dispuesto en el numeral segundo del auto del 10 de abril de 2023, donde se dispuso la terminación del asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.T.

OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
047	25 ABR. 2023
Nº _____ De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	